JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY
Email: Juntamunicipalscristobal@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
MESA DE ENTRADA
FECHA

Resolución N° 24 /2.017 J.M.-

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 514/2.017 I.M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N°332001, A LA FIRMA ENGADI S.R.L", OBJETO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.017.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la adjudicación de la Licitación por Concurso N° 05/2.017, Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas y;

CONSIDERANDO: Que, Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha examinado y emitido su dictamen verbal señalando que ha realizado un análisis de carácter técnico, a las documentaciones de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2.017, Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas, e informa que cumple básicamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, compete a la Junta Municipal Homologar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas, a efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal.

Que, sometido a consideración de la plenaria de esta Junta Municipal, el Dictamen Verbal del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, en sesión Ordinaria del día martes 27 de Junio del año en curso, la plenaria ha decidido tratar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2.017, Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas, que ha sido sometido ha sometido a votación quedando aprobado por unanimidad de votos de los concejales municipales presentes.

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a la licitación por concursos de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 36 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRITOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1: HOMOLOGAR, la Resolución 514/2.017 I.M., Por la cuál se adjudica Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas, a la firma Engadi S.R.L, objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2.017.-

Art. 2: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIÉTE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
LIZ LORENA GOMES
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
CARLOS BECKHAUSER
Pdte. Junta Municipal